

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades; Facultad de Educación; Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Los criterios de admisión que se han utilizado son los mismos que se incluyeron en la memoria verificada. El número de alumnos es algo inferior a la mitad del máximo permitido (30), en concreto, 11 en el curso 2014-2015 y 12 en el 2015-2016. Mientras en el primer curso eran mayoritarios los alumnos a tiempo completo (10 de 11), en el segundo se invierte la tendencia (5 de 12). Aproximadamente la mitad de los alumnos (5 y 7, respectivamente) han cursado complementos de formación.

Los complementos formativos corresponden a los incluidos en la memoria del Programa, aunque en el curso 2015-2016 se añadió uno nuevo ("Altas capacidades y desarrollo del talento"). Tras la modificación de la memoria de 2017 los complementos formativos han cambiado. Su contenido se puede considerar adecuado para proporcionar a los alumnos la formación requerida de acuerdo con los diferentes perfiles de ingreso.

Han cursado complementos de formación un total de 12 estudiantes, del total de 23 matriculados. Se eximió de realizar estos complementos a doctorandos que ya demostraban las suficientes competencias investigadoras según constataban las titulaciones de origen o publicaciones científicas previas.

Las actividades formativas son amplias y variadas y se pueden considerar adecuadas para la formación de los doctorandos. Se han ofertado diversas actividades no previstas en la memoria, algunas de las cuales son relevantes para la formación de los doctorandos. La oferta del curso 2014-2015 fue algo escasa, siendo mucho más completa la del curso siguiente.

El control de estas actividades formativas por parte de los tutores/directores de la tesis resulta adecuado.

Una de las actividades formativas más relevantes en un programa de doctorado es la estancia en otra universidad, pues bien, solo 2 alumnos han disfrutado de una estancia en una universidad extranjera. Aunque la Universidad ha puesto en

marcha un programa de becas para incentivar estas estancias, el resultado no se puede considerar satisfactorio. Sería conveniente que se incrementara el número de alumnos con estancias en otras universidades o centros de investigación.

Hay 3 alumnos de la primera promoción que solo han participado en las actividades formativas de su primer año (2014-2015). No consta la razón por la que no han participado en ninguna actividad durante su segundo año en el Programa.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión son adecuados para valorar los resultados de aprendizaje en cada una de las etapas. Las fechas establecidas son apropiadas. La Comisión Académica se ha reunido con la frecuencia adecuada para que el seguimiento y supervisión sean satisfactorios. La información incluida en sus actas permite seguir correctamente tanto los procedimientos como las decisiones adoptadas.

Los tutores y directores de tesis se han asignado de manera diligente y respetando los plazos establecidos. Lo mismo puede decirse de la aprobación de los planes de investigación.

Este Programa ha conseguido un buen nivel de visibilidad en otros países, ya que aproximadamente la mitad de sus estudiantes son extranjeros. Sin embargo, es escaso el número de estudiantes que han disfrutado de una estancia en una universidad o institución de investigación extranjera.

El número de estudiantes internacionales en el Programa es muy elevado ya que se aproxima al 50% de los matriculados, por lo que en este aspecto sí se ha alcanzado un alto nivel de internacionalización.

Se han realizado dos estancias de movilidad por parte de estudiantes de doctorado del Programa. También se ha defendido una tesis con mención internacional durante el curso 2016-2017 y está prevista que se defienda otra próximamente. En el curso 2016-2017 se ha incorporado una codirectora del Instituto Tecnológico de Monterrey para la cotutela internacional de una tesis. El Programa debería seguir esforzándose en profundizar en la internacionalización en los próximos cursos, especialmente fomentando más cotutelas internacionales y colaboración con otras instituciones.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa que aparece en su página web no se corresponde del todo con la que aparece en la memoria verificada, ya que en la web se presenta como Doctorado Online en Educación, Comunicación, Derechos y Nuevas Tecnologías, mientras que su denominación oficial es Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías.

En el apartado denominado "Documentación de la titulación" aparece la documentación oficial del Programa, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado se encuentra la memoria verificada del Programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el Programa y la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

También es público y fácil el acceso a la información sobre el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, así como a la normativa específica que regula las condiciones de permanencia, el reconocimiento y transferencia de créditos o la defensa de la tesis doctoral.

La información sobre las actividades formativas es clara y accesible y se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada. Se aporta también información sobre las posibilidades de cotutela/codirección y sobre las ayudas para desarrollar actividades de movilidad.

Se aporta información completa y detallada de cada uno de los profesores e investigadores que participan en el Programa, junto con las líneas de investigación del mismo.

En la página web del Programa de doctorado no se encuentra la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los doctorandos con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016.

El órgano responsable de garantizar la calidad del Doctorado en UNIR es la Unidad de Calidad del Título (UCT) que preside el Vicerrector de Ordenación Académica y Doctorado y tiene entre sus miembros al Coordinador del Programa, un profesor, dos directores de tesis doctorales, un tutor, un técnico de organización docente y un alumno.

Se aportan algunas evidencias de la puesta en práctica de los procedimientos que conforman el SGIC. En este sentido, en el repositorio documental facilitado por la Universidad con motivo del proceso de seguimiento, se pueden consultar las actas de la Comisión Académica (5 en el año 2014, 10 en el año 2015 y 7 en el 2016) y de la UCT (2 en el curso 2014-2015 y otras 2 en el 2015-2016), así como los informes anuales y las memorias de investigación de los cursos 2014-2015 y 2015-2016 y los objetivos (planes de mejora) para los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Como consecuencia de las actividades de la UCT y Comisión Académica se ha realizado una modificación de la Memoria ya aprobada por ANECA.

Se aporta además información sobre la satisfacción de doctorandos y doctores sobre varios aspectos relacionados con el Programa, como la satisfacción con los directores y tutores y con los recursos materiales. No se han podido realizar consultas aún sobre la satisfacción de los colectivos fijados con con la coordinación y planificación de las actividades a realizar y control de las mismas, las encuestas comenzarán a realizarse en el curso académico 2017-2018.

Aún no se ha implantado el procedimiento que recoge información sobre la inserción laboral de los egresados en el Programa ya que las primeras defensas de tesis no han tenido lugar hasta finales del curso 2016-2017.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Durante el periodo evaluado el equipo de investigación del Programa ha conseguido 4 proyectos de investigación, dos nacionales y dos europeos, lo que merece una valoración positiva. No obstante, sería conveniente que la presencia de investigadores en tales proyectos fuera más homogénea, ya que solo 3 de ellos participan en alguno de los cuatro proyectos conseguidos.

Un 76,9% de los investigadores del Programa cuenta con un sexenio vivo de investigación (10 de 13 profesores del equipo de investigación). La experiencia

investigadora del profesorado del Programa está por tanto correctamente acreditada.

Las publicaciones aportadas por el profesorado son de buena calidad, ya que 23 de ellas están incluidas en revistas JCR, algunas en los primeros cuartiles. Las 2 restantes son capítulos de libro en editoriales de prestigio, una internacional (Springer) y otra nacional (Comares). La distribución de las publicaciones entre las diferentes líneas del Programa es homogénea.

Algo inferior, aunque suficiente, es el nivel científico de las publicaciones derivadas de las tesis: 3 están incluidas en revistas JCR, 4 en revistas indexadas en Scopus, además de 3 capítulos de libro en editoriales de carácter nacional (2 españolas y 1 chilena). La distribución de los directores de tesis es escasamente homogénea, ya que 2 de ellos suman 6 de las tesis incluidas. Todas ellas corresponden a programas de doctorado de otras universidades, dado el insuficiente tiempo transcurrido desde que este Programa se puso en marcha.

El Programa de doctorado integra diferentes líneas de investigación. El profesorado del Programa aporta experiencia investigadora en las diferentes líneas (educación, comunicación, derechos y nuevas tecnologías).

CRITERIO 5. RESULTADOS

Solo han transcurrido 2 cursos académicos desde que este Programa se puso en marcha, por lo que no ha habido tiempo suficiente para que haya indicadores de resultados definitivos, es decir, información sobre el número de estudiantes que lo abandona, su inserción laboral de sus doctores o el número y calidad de las publicaciones derivadas de las tesis.

Todavía no se pueden analizar tasas de éxito, porque no se han completado en el año académico 2015-2016 los tres primeros cursos del Programa de doctorado. La evolución del Programa parece adecuada. En el curso 2016-2017 se han defendido dos tesis doctorales y ya se ha depositado otra para el curso 2016-2017. El compromiso de la memoria verificada era obtener una tasa de éxito del 10% de estudiantes en tres años. En el curso 2016-2017 la tasa de éxito para estudiantes ingresados en el curso 2014-2015 llega al 30%, por lo que es adecuada.

Las tasas de abandono no se pueden comentar, ya que no han finalizado los tres primeros cursos del Programa. De los 23 estudiantes matriculados, una persona se ha dado de baja según se comprueba en la evidencia con información sobre el control de las actividades formativas.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los informes de verificación y modificación no incluían acciones de mejora o recomendaciones. Se han introducido algunas modificaciones en el Programa, como revisar las encuestas de satisfacción, incluir iniciativas para fomentar la movilidad de los estudiantes y mejorar la oferta de actividades formativas.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo